INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2014

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 1321-2014-1-200

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 200/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...09...días del mes de.....abril.....del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por la **Sra. Andrea Gabriela CAMPOS CERVERA RUGER**, con Cédula de Identidad Nº 2.366.436, de acuerdo al Poder Especial Nº 22, de fecha 30 de junio de 2.011, pasada ante la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 200/2014, firmado el 03 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/14 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 200/2014, de fecha 03 de julio de 2014, estableciendo un incremento del producto adjudicado por medio de la Resolución Nº 050-031/14 de fecha 17 de junio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 020-002/15 de fecha 07 de abril de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 29/14 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA	% IVA
36	1	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE/ FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	HERCEPTIN	URUGUAY	1.000	15.793.338	15.793.338.000	44	694.906.872	5%
														G.	694.906.872	

Monto Total Ampliado: G. 694.906.872.- (Guaranies seiscientos noventa y cuatro millones novecientos seis mil ochocientos setenta y dos), IVA INCLUIDO.-

CASA BOLLER S.A.

ANDREA CAMPOS CERVERA RÜGER
DIRECTOR - TITULAR

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 200/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002458/15, de fecha 31 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Guaraníes 694.906.872 (seiscientos noventa y cuatro millones novecientos seis mil ochocientos setenta y dos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000852/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 200/2014 suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 200/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CASA BOLLER S.A.

CASA BOLLER S.A.
REA CAMPOS CERVERA RÜGER
DIRECTOR - TITULAR

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa